



E.E. 2025/004391

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 NOV. 2025

VISTO: la realización de la 30ª Conferencia de las Partes (COP30) de la Convención de las Naciones Unidas para el cambio climático, que se llevará a cabo del 10 al 21 de noviembre de 2025, en la ciudad de Belém, República Federativa del Brasil;

RESULTANDO: I) que la citada conferencia, es considerada uno de los principales eventos y contará con la presencia de Jefes de Estado, Ministros, diplomáticos, representantes de la ONU, científicos, líderes empresariales, y otros miembros de la sociedad civil de más de 190 países;

II) que con fecha 7 de noviembre de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), comunica que asumirá los gastos de alojamiento y viáticos;

CONSIDERANDO: que se estima necesario designar en Misión Oficial, a la Sra. Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Sra. Tamara Paseyro, entre los días 16 y 21 de noviembre de 2025, en la ciudad de Belém, República Federativa del Brasil;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 citada, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, y numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

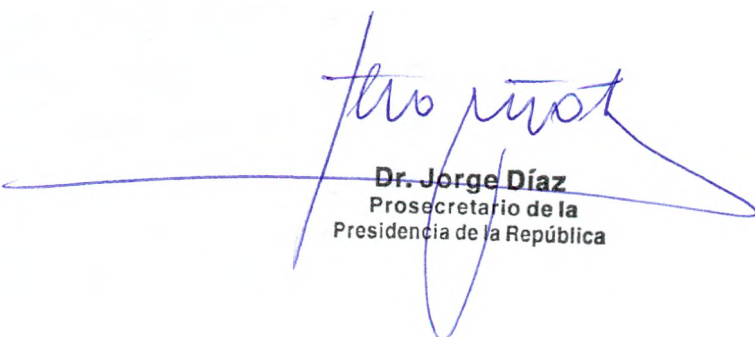
1º.- Desígnase en Misión Oficial a la Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, señora Tamara Paseyro, entre los días 16 y 21 de noviembre de 2025, en la ciudad de Belém, República Federativa del Brasil, para asistir a la 30ª Conferencia de las Partes (COP30) de la Convención de las Naciones Unidas para el cambio climático.-

2º.-Abónase el costo de los pasajes aéreos y traslado, por el trayecto Montevideo – San Pablo- Belém- San Pablo-Montevideo, un monto de U\$S 1.370 (dólares estadounidenses mil trescientos setenta), atendiéndose con cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, y Ordenamiento Territorial.

3º.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por el período comprendido entre el 16 y 21 de noviembre de 2025, para la Sra. Ministra designada en Misión Oficial, por un valor total de US\$ 28 (dólares estadounidenses veinte ocho), que se abonará con cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, y Ordenamiento Territorial.-

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

5º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República